COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA PARA LA U.T.I. DEL MSPYBS.	*LPN SBE N° 123/21*	*405.213*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Víctor Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1794/2022, del 14/10/2022. • **Lic. Luis Espinola,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1794/2022, del 14/10/2022. • **Ing. Gustavo Cuevas Ayala,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado según providencia del Memorándum DLIC DOC N° 1795/2021 de fecha 14/10/22.	Asunción, Paraguay	21/11/2022 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1847 de fecha 15/09/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 123/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA PARA LA U.T.I. DEL MSPYBS." – ID N° 405.213.*

Nota D.T.I. N° 5198/21 de fecha 18/11/2021 de la Dirección de Terapias Intensivas, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 368/21 del 17/12/2021 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 17/11/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 08 (ocho) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 18/11/22 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de 08 (ocho) sobres de ofertas de los participantes del proceso, que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. IMESE S.A. – RUC N° 80016426-1	1.899.999.984
2. MARE PARAGUAY S.A.– RUC N° 80097071-3	1.920.000.000
3. LCM S.A. – RUC N° 80011068-4	840.000.000
4. SOLUMEDIC S.A. – RUC N° 80023913-0	1.498.999.992
5. BIOERIX S.A. – RUC N° 80051821-7	840.000.000
6. SIEGEN S.A. – RUC N° 80037885-7	1.512.000.000
7. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC N° 80013820-1	790.000.000
8. FALCON COM. & IND. S.A. – RUC N° 80010835-3	1.035.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.I. - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dpto. Ing. Biomédica

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	IMESE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MARE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LCM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIOERIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SIEGEN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FALCON COM. & IND. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	IMESE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EMIDIO ELIZAUR ALFONSO	306.831	3791502	NO REGISTRA DATOS
2	MARIA EMILIA ELIZAUR GAUNA	2.096.780	3791504	

	MARE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CESAR IVAN MOREL FRIGERIO	1772343-3	NO REGISTRA	NO REGISTRA DATOS
2	RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO	8.653.471	3791493	
3	JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA	1.291.178	3791494	

N°	LCM S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS R CLARI CAMPS	860.623	3791480	NO REGISTRA DATOS
2	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4.010.760	3791482	
3	IGNACIO A ORTELLADO ROLON	744.500	3791484	

N°	SOLUMEDIC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA	1.831.412	3791452	NO REGISTRA DATOS
2	ADRIANA LIZ NAHYR CABAÑAS FERNANDEZ	1.051.197	3791461	
3	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	4.699.081	3791459	
4	CINTHIA LILIANA SANCHEZ CANDIA	4.505.911	3791466	

N°	SIEGEN S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ENRIQUE BAUMANN	1.695.435	3791440	NO REGISTRA DATOS
2	LOURDES BAUMANN	2.875.075	3791443	
3	GUILLERMO BAUMANN	2.875.090	3791445	
4	LOURDES ESCOBAR BAUMANN	510-505	3791447	

N°	DYSA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HELLMERS	424.973	3791395	NO REGISTRA DATOS
2	RICARDO HELLMERS LLANO	1.455.624	3791397	
3	JUAN CARLOS PETTENGIL	2.392.801	3791399	
4	JUAN APPLEYARD	1.839.330	3791400	

N°	FALCON S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RODOLFO DARIO ARCE GODOY	1.167.297	3791374	NO REGISTRA DATOS
2	WALTHER DENIS ARCE GODOY	1.167.298	3791379	
3	CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY	923.855	3791382	
4	BEATRIZ GODOY VIUDA DE ARCE	202.690	3791386	
5	VVIAN LISETTE CONCEPCION ARCE GODOY	1.477.658	3791389	

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ingeniería Biomédica

N°	BIOERIX S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON PELARI	1.045.196	3795157	NO REGISTRA DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	3795158	
3	HERMELINDA JARA MOLAS	743.281	3795172	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 2045/2022 de fecha 18/11/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1268/2022, de fecha 22/11/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATOS CONTRACTUALES con las empresas "DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 800138201-1, MARE PARAGUAY S.A. RUC N° 80097071-3, IMESE S.A RUC N° 80016426-1, LCM S.A. RUC N° 80011068-4, SOLUMEDIC S.A. RUC N° 80023913-0, BIOERIX S.A RUC N° 80051821-7, SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7 y FALCON COM & IND. S.A. RUC N° 80010835-3", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 2046/2022 del 18/11/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2688/2022	Respuesta
•Documento en el cual se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para "Colchón Pasivo". *Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados. *Norma IEC: 60601-1, clase de seguridad I, tipo B *Norma EN60601-2-52, debe cumplir con las nuevas exigencias de seguridad y funcionamiento de las camas hospitalares. *Aclarar con documento, el siguiente requerimiento: Alimentación eléctrica 220 VAC±10%, 50 Hz con tomada padrón europeo tipo schucko. *Garantía: Un (01) año. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo. *Manuales: Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante y no fotocopias o traducciones. Idioma español	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2730/2022	Respuesta
Explicación detallada de la composición del precio unitario del ítem ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2740/2022	Respuesta
Pedido de corrección aritmética del precio ofertado	Presenta

IMESE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2718/2022	Respuesta
*Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) *Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T. MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ing. Biomédica

BIOERIX S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2717/2022	Respuesta
▪Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formulario	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

OBSERVACIÓN: en virtud del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, de aquí en adelante, únicamente se estarán analizando la oferta pasible de adjudicación, de acuerdo al orden determinado en el Cuadro Comparativo de Ofertas y acorde a las evaluaciones técnicas realizadas. En caso de detectarse incumplimientos se estarán analizando las demás ofertas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Se verifica en el Cuadro comparativo de ofertas que todos los precios cotizados y pasibles de recomendación de adjudicación se encuadran en los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Sin embargo, la firma DYSA HEALTHCARE S.A. cotiza, precios que se encuentran por debajo del margen establecido. En cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 se ha solicitado la explicación detallada de la composición de precios, cuyos datos se observan en el apartado N° 7 del presente informe. La explicación brindada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A satisface al requerimiento realizado por este Comité Evaluador, puesto que suponen mayores ventajas económicas y demuestran que sus precios se encuentran fundados; por tanto, su precio es aceptado y se prosigue con la evaluación. Se ha verificado y solicitado la corrección aritmética del monto total de su oferta, conforme al Precio Unitario ofertado, cuya conformidad se ha dado en tiempo y forma.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: el criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se visualizan empate alguno entre las firmas competentes por lo tanto este Criterio: NO APLICA

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1724654

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C - FS. 1 - 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.065

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A.
	FS. 4 - 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 12-13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 10
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C. SIPE 1724654
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C. SIPE 1724654
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C. SIPE 1724654
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C. SIPE 1724654
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DYSA HEALTHCARE S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	C. SIPE 1724654
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, y 501 años 2019 y 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018 y 515 años 2019 y 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A

EMPRESA **DYSA HEALTHCARE S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	71.888.149.782 / 48.647.526.556	1,48	172.619.442.683 / 127.739.106.420	1,35	1,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	42.955.178.945 / 77.310.219.923	0,56	52.235.018.806 / 88.260.943.133	0,59	149.870.438.773 / 189.151.012.921	0,79	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	3.359.536.764 / 30.000.000.000	0,11	3.980.826.815 / 30.000.000.000	0,13	0,18	CUMPLE

El Comité de Evaluación ha realizado el Punto ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si los mismos cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ingeniería Biomédica

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DYSA HEALTHCARE S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia de los Ejercicios Fiscales de los años: 2019-2020-2021.	C Fs. 26-34

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS MÉDICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 - 2020-2021.-

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	INDICE
DYSA HEALTHCARE S.A.	790.000.000	197.500.000	4.333.999.950	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscriptos en Registros Públicos.	C Fs. 20
2. Presentar Folletos y Catálogos del Equipo Ofertado	C Fs. 16 al 19
3. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	C Fs. 20
4. La Autorización / Resolución de Apertura Vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.	C Fs. 25
5. Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control, si es de Fabricación Nacional, y Buenas Practicas de almacenamiento y deposito, para los Importados.	C Nota Respuesta
6. Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12	C Fs. 24

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las, especificaciones técnicas.

Ítem	Oferente	Marca	Procedencia	Modelo	EETT
1	DYSA HEALTHCARE SA	MUBI MEDICAL	COLOMBIA	LYNIX	Cumple

El detalle del cumplimiento de cada requisito de las especificaciones técnicas se expone en el siguiente cuadro. Así mismo, todas las observaciones realizadas al momento de la apertura, fueron aclaradas mediante las respuestas presentadas por los oferentes calificados. El Dr. Ángel Núñez ha participado como Apoyo Técnico para la Evaluación de las EE.TT del producto ofertado.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Biomedica

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DESCRIPCION	DYSA HEALTHCARE SA
Cama eléctrica para terapia intensiva para adultos con balanza	Cumple Fs. 18
Estructura fabricada en metal, acabada en cromo y/o satinado, pudiendo contener estructuras plásticas para cabeceras y pieceras con barandas laterales rebatibles con seguros. Acabado en pintura epoxica electrostática en polvo como mínimo	Cumple Fs. 17
Panel de control intuitivo, inter constituido, embutido barandal o portación segura ,en pies con sistema de bloqueo, para seguridad	Cumple Fs. 18
Sector del paciente, dividido en cuatro (04) secciones: respaldo, asiento, muslo y pantorrilla. Los movimientos motorizados necesarios son: Respaldo-Fowler (Respaldo + Rodillas)-Rodillas-Elevación del Somier-Trendelemburg- Reverso del Trendelemburg-Sentado	Cumple Fs. 17
Las secciones de la plataforma del paciente: asiento, muslo y pantorrilla, totalmente desmontables y extraíbles para su lavado y desinfección. Y la sección respaldo removible con herramientas.	Cumple Fs. 17
Cubierta radio transparente, al menos en la sección dorsal, y/o colchón radio traslucido, para rayos x	Cumple Fs. 19
Medidas de externas de la cama con la cama en posición horizontal: Ancho: 105cm ±10cm, Largo: 225cm ±10cm.	Cumple Fs. 17
Altura máxima de la cama, sin colchón, 75cm como mínimo (con ruedas)	Cumple Fs. 17
Altura mínima de la cama, sin colchón, 44cm ±5cm (con ruedas)	Cumple Fs. 17
Angulación de respaldo, primera angulación de 30°, (automática, opcional) más angulaciones 60° como mínimo, con Indicador digital o mecánico de ángulos, a ambos lado de la cama.	Cumple Fs. 17
Angulación de parte superior de las piernas (muslo), hasta 20° como mínimo	Cumple Fs. 17
Angulación de parte inferior de las piernas (pantorrilla), hasta 15° como mínimo	Cumple Fs. 17
Movimiento de Trendelemburg: ±12° o mayor, con indicador de angulación a cada lado de la cama.	Cumple Fs. 17
Peso de carga máximo incluyendo accesorios: Debe tener una capacidad de soportar una carga segura de trabajo de 225 kg. como mínimo	Cumple Fs. 17
Barandas laterales rebatibles del tipo divididas,(02) dos a cada lado de la cama. Con trabas en las posiciones superior e inferior, para evitar caídas del paciente. Las barandillas laterales deben plegarse bajo la plataforma del colchón.	Cumple Fs. 18
Asas para el transporte de la cama, incorporados en la cabecera y en la piecera.	Cumple Fs. 18
Montada sobre 4 (cuatro) ruedas con diámetro de 150mm como mínimo, para eludir con mayor facilidad obstáculos. Las ruedas deben ser giratorias y direccionales.	Cumple Fs. 17
Sistema de control de las 4 (cuatro) ruedas con accionamiento central a través de pedales localizados en al menos dos esquinas de la cama. Sistema de ruedas con (03) tres posiciones: Conducción, Libre y Frenado.	Cumple Fs. 17
Sistema anti atrapamiento localizado en la parte inferior de la cama que interrumpa el movimiento de descenso de la cama si detectan accesorios, objetos o extremidades del paciente o enfermera debajo de la cama. OPCIONAL	N/A
Los pedales de freno al pie de la cama deben estar unidos por una barra a todo el ancho de la cama que facilita el accionamiento del freno cuando la cama está a baja altura.	Cumple Fs. 17
Debe contar con protectores contra golpes, de formato circular, uno en cada esquina de la cama.	Cumple Fs. 17
Cabecera y pierneras removibles de la cama y con trabas para su fijación.	Cumple Fs. 17
Porta Chasis de Rayos X incorporado y localizado en el respaldo de espalda. Para colocación del chasis de Rayos X sin mover al paciente.	Cumple Fs. 18
Ajuste de la extensión de la cama con 3 posiciones o mejor. Longitud: corta, normal y larga. El ajuste de la extensión puede ser manual o eléctrico.	Cumple Fs. 17
Cable de alimentación debe poseer un soporte en la cabecera de la cama para que sea fijado durante el transporte de pacientes.	Cumple Fs. 16-17
Movimientos y Controles	
Panel de control lateral localizado en la parte externa de la baranda lateral, para la enfermera, (baranda izquierda y derecha). Debe controlar todos los movimientos de la cama.	Cumple Fs. 17
Panel de control lateral localizado en la parte interna de la baranda lateral, para el paciente, (baranda izquierda y derecha).	Cumple Fs. 17
Botones para el accionamiento de subida y bajada de cama con botón de bloqueo de seguridad con indicador luminoso.	Cumple Fs. 17 - 18

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55 865

Lic. Luis Espinola
Supervisor
D.G.T.H. - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Gral. Información Tecnologica
Ing. Biomedica

Botones para el accionamiento de subida y bajada de respaldo de piernas con botón de bloqueo de seguridad con indicador luminoso.	Cumple Fs. 17 - 18
Botones para el accionamiento de subida y bajada de respaldo de espalda con botón de bloqueo de seguridad con indicador luminoso.	Cumple Fs. 17 - 18
Botones para el accionamiento del movimiento de Autocontorno. Accionamiento de cabeza y piernas al mismo tiempo, para evitar migración del paciente y mejorar el confort.	Cumple Fs. 18
Posición Vascular o Silla Cardiaca. Accionamiento a través de un solo botón. Para pacientes con problemas cardiacos o dificultades pulmonares. Eleva simultáneamente el respaldo y los muslos. Baja los pies en posición de silla.	Cumple Fs. 18
Alarma contra la salida del paciente. Con ajuste de la sensibilidad de la detección del movimiento del paciente. Localizada en la barandas laterales. Puede estar Activado/Apagado.	Cumple Fs. 18
Posición CPR eléctrico, a través de sistema electrónico: tecla de accionamiento directo localizado en las barandillas laterales, accionamiento a través de un solo botón.	Cumple Fs. 18
Posición de CPR mecánico, a través de sistema mecánico: ante falla del sistema eléctrico, a través de una palanca, de color rojo, en ambas laterales de la cama en caso de falla del sistema eléctrico.	Cumple Fs. 18
Colchón Pasivo	
El colchón debe ajustar correctamente a la plataforma de la cama. Medidas del colchón en posición horizontal: Ancho: 90cm ±5cm, Largo: 1900cm ±5cm, Espesor 15cm ±2cm.	Cumple Nota Respuesta
La cubierta o funda del colchón debe ser: permeable al vapor, resistente al agua, antimicrobiano, bacteriostático y fungistático. Con cremallera oculta. Desmontable para limpieza y desinfección	Cumple Nota Respuesta
Desinfección con sustancias comunes en los hospitales, a base de Cloro y Alcohol al 70%.	Cumple Nota Respuesta
Adecuado para cualquier tipo de pacientes y los que posean úlceras superficiales.	Cumple Nota Respuesta
Peso del paciente, 250kg o mejor	Cumple Nota Respuesta
El diseño del colchón debe permitir la variación de su forma. El colchón se debe adaptar a la forma de la cama de acuerdo al movimiento que se realice.	Cumple Nota Respuesta
Las paredes laterales del colchón deben ser firmes para facilitar la transferencia de pacientes.	Cumple Nota Respuesta
Debe ser translúcido a los Rayos X y permitir la compresión del tórax para procedimientos de RCP	Cumple Nota Respuesta
La cubierta o funda del colchón debe poseer, por seguridad, correas de fijación en cada esquina.	Cumple Nota Respuesta
Normas	
Norma IEC: 60601-1, clase de seguridad I, tipo B	Cumple Nota Respuesta
Norma EN60601-2-52, debe cumplir con las nuevas exigencias de seguridad y funcionamiento de las camas hospitalares.	Cumple Nota Respuesta
Accesorios	
Un (01) porta suero de altura regulable. El porta suero debe poder ser colocado en cada esquina de la cama. Debe ser original del fabricante y no fabricación local.	Cumple Fs. 19
Dos (02) soportes para bolsas de drenaje, localizadas a cada lado de la cama. Dos en el lado izquierdo y dos en el lado derecho.	Cumple Fs. 19
Balanza integrada a la plataforma de la cama, digital, con capacidad de pesaje de, hasta 225kg, o mayor, con exactitud de pesaje de ± 200gr o del 1% del peso del paciente, contara ajuste a cero	Cumple Fs. 18-19
Otras características	
Alimentación eléctrica 220 VAC±10%, 50 Hz con tomada padrón europeo tipo schucko.	Cumple Nota Respuesta
Debe poseer Batería interna de respaldo ante la falla del sistema eléctrico. Con indicador de carga de la batería en el panel de control lateral de la enfermera.	Cumple Fs. 18
Garantía: Un (01) año. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo.	Cumple DD.JJ
Manuales: Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante y no fotocopias o traducciones. Idioma español	Cumple Nota Respuesta
Catálogos y manuales originales en idioma Español, Portugués o Ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	Cumple Fs. 16 -19

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Luis Espínola
Supervisor
MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Informacion Tecnologica

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- ADJUDICAR a la siguiente firma oferente, conforme al sistema de adjudicación por ITEM; en virtud a que cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas requeridas:

DYSA HEALTHCARE SA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo
1	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	Unidad	Unidad	24	MUBI MEDICAL	COLOMBIA	32.916.666	789.999.984
								MONTO TOTAL	789.999.984

Monto Total recomendado a adjudicar a DYSA HEALTHCARE S.A.: GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ITEM	MONTO TOTAL
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	789.999.984
MONTO TOTAL		789.999.984

MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 28 de noviembre de 2022, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dpto. Biomedica

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LPN 123 - ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS CON BALANZA PARA UTI DEL MSPBS - ID: 405213

								DYSA HEALTHCARE S.A.					SIEGEN S.A.					LCM S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	Unidad	Unidad	24	59.061.900	1.417.485.600	MUBI MEDICAL	COLOMBIA	32.916.666	789.999.984	-44,27	HOSPIMETAL	BRASIL	63.000.000	1.512.000.000	6,67	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPAMIENTO LTD	CHINA	35.000.000	840.000.000	-40,74
											789.999.984					1.512.000.000					840.000.000	

								FALCON COM. & IND. S.A.					MARE PARAGUAY S.A.					BIOERIX S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	Unidad	Unidad	24	59.061.900	1.417.485.600	METAHOSPITALAR	BRASIL	43.125.000	1.035.000.000	-26,98	HILL-ROM	FRANCIA	80.000.000	1.920.000.000	35,45	BIHEALTHCARE	CHINA	35.000.000	840.000.000	-40,74
											1.035.000.000					1.920.000.000					840.000.000	

								SOLUMEDIC S.A.					IMESE S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	% Variación
1	42191807-001	Cama eléctrica para paciente	Unidad	Unidad	24	59.061.900	1.417.485.600	LINET	REPUBLICA CHECA	62.458.333	1.498.999.992	5,75	PARAMOUNT BED	INDONESIA	79.166.666	1.899.999.984	34,04
											1.498.999.992					1.899.999.984	

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ing. Biomédica

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

ANEXO II

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

EVALUACION TECNICA Y ESPECIFICSCIONES TÉCNICAS

"LPN N° 123/2021 "ADQUISICION DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA PARA UTI DEL MSPBS – 405.213.-

DESCRIPCION	DYSA HEALTHCARE SA
Cama eléctrica para terapia intensiva para adultos con balanza	Cumple Fs. 18
Estructura fabricada en metal, acabada en cromo y/o satinado, pudiendo contener estructuras plásticas para cabeceras y pieceras con barandas laterales rebatibles con seguros. Acabado en pintura epoxica electrostática en polvo como mínimo	Cumple Fs. 17
Panel de control intuitivo, inter constituido, embutido barandal o portación segura, en pies con sistema de bloqueo, para seguridad	Cumple Fs. 18
Sector del paciente, dividido en cuatro (04) secciones: respaldo, asiento, muslo y pantorrilla. Los movimientos motorizados necesarios son: Respaldo-Fowler (Respaldo + Rodillas)-Rodillas-Elevación del Somier-Trendelemburg-Reverso del Trendelemburg-Sentado	Cumple Fs. 17
Las secciones de la plataforma del paciente: asiento, muslo y pantorrilla, totalmente desmontables y extraíbles para su lavado y desinfección. Y la sección respaldo removible con herramientas.	Cumple Fs. 17
Cubierta radio transparente, al menos en la sección dorsal, y/o colchón radio traslucido, para rayos x	Cumple Fs. 19
Medidas de externas de la cama con la cama en posición horizontal: Ancho: 105cm ±10cm, Largo: 225cm ±10cm.	Cumple Fs. 17
Altura máxima de la cama, sin colchón, 75cm como mínimo (con ruedas)	Cumple Fs. 17
Altura mínima de la cama, sin colchón, 44cm ±5cm (con ruedas)	Cumple Fs. 17
Angulación de respaldo, primera angulación de 30°, (automática, opcional) más angulaciones 60° como mínimo, con Indicador digital o mecánico de ángulos, a ambos lado de la cama.	Cumple Fs. 17
Angulación de parte superior de las piernas (muslo), hasta 20° como mínimo	Cumple Fs. 17
Angulación de parte inferior de las piernas (pantorrilla), hasta 15° como mínimo	Cumple Fs. 17
Movimiento de Trendelemburg: ±12° o mayor, con indicador de angulación a cada lado de la cama.	Cumple Fs. 17
Peso de carga máximo incluyendo accesorios: Debe tener una capacidad de soportar una carga segura de trabajo de 225 kg. como mínimo	Cumple Fs. 17
Barandas laterales rebatibles del tipo divididas,(02) dos a cada lado de la cama. Con trabas en las posiciones superior e inferior, para evitar caídas del paciente. Las barandillas laterales deben plegarse bajo la plataforma del colchón.	Cumple Fs. 18
Asas para el transporte de la cama, incorporados en la cabecera y en la piecera.	Cumple Fs. 18
Montada sobre 4 (cuatro) ruedas con diámetro de 150mm como mínimo, para eludir con mayor facilidad obstáculos. Las ruedas deben ser giratorias y direccionales.	Cumple Fs. 17
Sistema de control de las 4 (cuatro) ruedas con accionamiento central a través de pedales localizados en al menos dos esquinas de la cama. Sistema de ruedas con (03) tres posiciones: Conducción, Libre y Frenado.	Cumple Fs. 17
Sistema anti atrapamiento localizado en la parte inferior de la cama que interrumpa el movimiento de descenso de la cama si detectan accesorios, objetos o extremidades del paciente o enfermera debajo de la cama. OPCIONAL	N/A
Los pedales de freno al pie de la cama deben estar unidos por una barra a todo el ancho de la cama que facilita el accionamiento del freno cuando la cama está a baja altura.	Cumple Fs. 17
Debe contar con protectores contra golpes, de formato circular, uno en cada esquina de la cama.	Cumple Fs. 17
Cabecera y pierneras removibles de la cama y con trabas para su fijación.	Cumple Fs. 17
Porta Chasis de Rayos X incorporado y localizado en el respaldo de espalda. Para colocación del chasis de Rayos X sin mover al paciente.	Cumple Fs. 18
Ajuste de la extensión de la cama con 3 posiciones o mejor. Longitud: corta, normal y larga. El ajuste de la extensión puede ser manual o eléctrico.	Cumple Fs. 17
Cable de alimentación debe poseer un soporte en la cabecera de la cama para que sea fijado durante el transporte de pacientes.	Cumple Fs. 16-17
Movimientos y Controles	
Panel de control lateral localizado en la parte externa de la baranda lateral, para la enfermera, (baranda izquierda y derecha). Debe controlar todos los movimientos de la cama.	Cumple Fs. 17
Panel de control lateral localizado en la parte interna de la baranda lateral, para el paciente, (baranda izquierda y derecha).	Cumple Fs. 17
Botones para el accionamiento de subida y bajada de cama con botón de bloqueo de seguridad con indicador luminoso.	Cumple Fs. 17 - 18
Botones para el accionamiento de subida y bajada de respaldo de piernas con botón de bloqueo de seguridad con indicador luminoso.	Cumple Fs. 17 - 18
Botones para el accionamiento de subida y bajada de respaldo de espalda con botón de bloqueo de seguridad con indicador luminoso.	Cumple Fs. 17 - 18
Botones para el accionamiento del movimiento de Autocontorno. Accionamiento de cabeza y piernas al mismo tiempo, para evitar migración del paciente y mejorar el confort.	Cumple Fs. 18
Posición Vascular o Silla Cardiaca. Accionamiento a través de un solo botón. Para pacientes con problemas cardiacos o dificultades pulmonares. Eleva simultáneamente el respaldo y los muslos. Baja los pies en posición de silla.	Cumple Fs. 18
Alarma contra la salida del paciente. Con ajuste de la sensibilidad de la detección del movimiento del paciente. Localizada en la barandas laterales. Puede estar Activado/Apagado.	Cumple Fs. 18

Dra. Olga D. Núñez P.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Posición CPR eléctrico, a través de sistema electrónico: tecla de accionamiento directo localizado en las barandillas laterales, accionamiento a través de un solo botón.	Cumple Fs. 18
Posición de CPR mecánico, a través de sistema mecánico: ante falla del sistema eléctrico, a través de una palanca, de color rojo, en ambas laterales de la cama en caso de falla del sistema eléctrico.	Cumple Fs. 18
Colchón Pasivo	
El colchón debe ajustar correctamente a la plataforma de la cama. Medidas del colchón en posición horizontal: Ancho: 90cm ±5cm, Largo: 1900cm ±5cm, Espesor 15cm ±2cm.	Cumple Nota Respuesta
La cubierta o funda del colchón debe ser: permeable al vapor, resistente al agua, antimicrobiano, bacteriostático y fungistático. Con cremallera oculta. Desmontable para limpieza y desinfección	Cumple Nota Respuesta
Desinfección con sustancias comunes en los hospitales, a base de Cloro y Alcohol al 70%.	Cumple Nota Respuesta
Adecuado para cualquier tipo de pacientes y los que posean úlceras superficiales.	Cumple Nota Respuesta
Peso del paciente, 250kg o mejor	Cumple Nota Respuesta
El diseño del colchón debe permitir la variación de su forma. El colchón se debe adaptar a la forma de la cama de acuerdo al movimiento que se realice.	Cumple Nota Respuesta
Las paredes laterales del colchón deben ser firmes para facilitar la transferencia de pacientes.	Cumple Nota Respuesta
Debe ser translúcido a los Rayos X y permitir la compresión del tórax para procedimientos de RCP	Cumple Nota Respuesta
La cubierta o funda del colchón debe poseer, por seguridad, correas de fijación en cada esquina.	Cumple Nota Respuesta
Normas	
Norma IEC: 60601-1, clase de seguridad I, tipo B	Cumple Nota Respuesta
Norma EN60601-2-52, debe cumplir con las nuevas exigencias de seguridad y funcionamiento de las camas hospitalares.	Cumple Nota Respuesta
Accesorios	
Un (01) porta suero de altura regulable. El porta suero debe poder ser colocado en cada esquina de la cama. Debe ser original del fabricante y no fabricación local.	Cumple Fs. 19
Dos (02) soportes para bolsas de drenaje, localizadas a cada lado de la cama. Dos en el lado izquierdo y dos en el lado derecho.	Cumple Fs. 19
Balanza integrada a la plataforma de la cama, digital, con capacidad de pesaje de, hasta 225kg, o mayor, con exactitud de pesaje de ± 200gr o del 1% del peso del paciente, contara ajuste a cero	Cumple Fs. 18-19
Otras características	
Alimentación eléctrica 220 VAC±10%, 50 Hz con tomada padrón europeo tipo schucko.	Cumple Nota Respuesta
Debe poseer Batería interna de respaldo ante la falla del sistema eléctrico. Con indicador de carga de la batería en el panel de control lateral de la enfermera.	Cumple Fs. 18
Garantía: Un (01) año. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo.	Cumple DD.JJ
Manuales: Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante y no fotocopias o traducciones. Idioma español	Cumple Nota Respuesta
Catálogos y manuales originales en idioma Español, Portugués o Ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	Cumple Fs. 16 -19

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscriptos en Registros Públicos.	C Fs. 20
2. Presentar Folletos y Catálogos del Equipo Ofertado	C - Fs. 16 al 19
3. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	C Fs. 20
4. La Autorización / Resolución de Apertura Vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.	C Fs. 25
5. Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control, si es de Fabricación Nacional, y Buenas Practicas de almacenamiento y deposito, para los Importados.	C Nota Respuesta
6. Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12	C - Fs. 24

Es mi informe Técnico.

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL